



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cseljucfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2014-00522 – 00.

Asunto: Niega Renuncia Poder

Armenia, 17 noviembre 2021.

Se niega la petición que antecede elevada por la apoderada judicial de la parte ejecutante (pág 98-99 doc. 03), toda vez, que no cumple con los lineamientos establecidos por la ley procesal, para que se ponga término al poder; toda vez que la norma exige que aparte de allegar el memorial de renuncia en el juzgado, este debe estar acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido. [art 76 del CGP], la que no fue adosada, de ahí entonces, que la carga de llevar a cabo la comunicación de la renuncia es de la mandataria judicial, mas no de este Juzgado.

/Ljrp

Se notifica por estado el 18 noviembre 2021

KAREN YARY CARO MALDONADO
Jueza Tercera Civil Municipal de Armenia